

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCION CON VIRUCIDAS MEDIANTE NEBULIZACION (MICRODIFUSION) DE INSTALACIONES Y VEHICULOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER.**

**Expte. 3/21**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 28 de abril de 2021, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el "Servicio de desinfección con virucidas mediante nebulización (microdifusión) de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander"

El presupuesto de licitación es de 120.939,50 euros (99.950 € más 20.989,50 € correspondiente al 21% de IVA). El plazo de duración del contrato se establece en un año, prorrogable por otro año más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D<sup>a</sup> Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D<sup>a</sup> Begoña Díez Andreu, Letrada municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Proyectos y Producción del SMTU.

Asiste: D<sup>a</sup> María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los participantes de la Mesa que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2021. La licitación de este procedimiento se publicó en el perfil del contratante el día 18 de marzo de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 23 de abril de 2021 a las 14:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones, modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE.

1. TOI TOI SANITARIOS MOVILES SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
2. CTS NORTE SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)		
FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/05/2021 12:20
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	



K0000098a33003039107e503b060817s



K0000098a33003039107e503b050817s

3. MONTAÑESA DE DESINFECCION SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
4. M4 CONTROL DE PLAGAS SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
5. EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
6. ONDOAN SERVICIOS SAU, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
7. SERVICIOS VETERIARIOS DE CANTABRIA SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
8. TRULYESPAÑA SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
9. OFICINA TRATAMIENTO DE PLAGAS SL (OTROPLASA), la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes, se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admiten todas las ofertas.

Concluido el acto de apertura de ofertas del Archivo correspondiente al Sobre 1 el Presidente Don Felipe Pérez Manso tiene que abandonar la Mesa debido a la asistencia a otros actos programados con anterioridad, pasando a Presidir la Mesa Don Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia.

A las 10:00 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2**, que contiene los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se puntuarán con un máximo de 30 puntos, conforme lo siguiente:

Se presentará una **Memoria Técnica** en la que se haga constar las especificaciones del servicio a prestar, que incluya un estudio detallado de las labores a realizar y en la que se valorarán los siguientes aspectos:

9.1.1.- Mejores características de los equipos de aplicación de virucida. Se valorará fundamentalmente el uso de equipos eléctricos, frente a equipos de accionamiento manual o pulverización mediante equipos que usen motores de combustión. Se puntuará con un máximo de 6 puntos.

9.1.2.- Toma de muestras y análisis de la efectividad del tratamiento aplicado, con indicación del número de vehículos distintos al mes en los que se realizarán. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

9.1.3.- Mejoras en cuanto al tiempo máximo de seguridad del producto biocida aplicado, respecto a lo especificado en el Pliego Técnico. Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)		
FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/05/2021 12:20
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

9.1.4.- Mejoras en cuanto a la periodicidad en la desinfección por nebulización de vestuarios, baños del taller y garita del guarda, respecto a lo especificado en el Pliego Técnico. Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

Se presentará como documentación independiente, junto con la oferta técnica (sobre nº 2) para su comprobación, conforme lo establecido en los apartados 19 y 20 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Las medidas de carácter medioambiental, respecto al procedimiento de gestión medioambiental.
- Declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Esta documentación no será objeto de valoración.

TOI TOI SANITARIOS MOVILES SA, no presenta las Medidas de carácter medioambiental ni las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

M4 CONTROL DE PLAGAS SL, no presenta las Medidas de carácter medioambiental ni las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

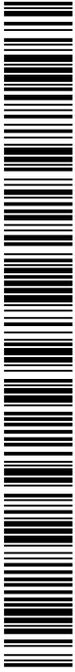
TRULYESPAÑA SL, no presenta las Medidas de carácter medioambiental ni las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La Mesa concede un plazo de TRES DIAS HABLES para que estas empresas aporten la documentación.

El resto de las empresas participantes presentan la documentación formalmente correcta.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Director de Proyectos y Producción del SMTU, para que realice la valoración de las ofertas correspondientes al Sobre 2 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras".

Finaliza la sesión a las 10:30 horas del día 28 de abril de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno de los Sres. Presidentes.



K0000098a33003039107e503b050817s

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)		
FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/05/2021 12:20
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	